



Asamblea General

Distr. limitada
25 de junio de 2018
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

61^{er} período de sesiones

Viena, 20 a 29 de junio de 2018

Proyecto de informe

Capítulo III

Recomendaciones y decisiones

A. Declaraciones generales

1. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión: Alemania, Argelia, Argentina, Brasil, Canadá, Chequia, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Grecia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Kenya, México, Nigeria, Omán, Pakistán, Polonia, República de Corea, Rumania y Sudáfrica. También formularon declaraciones el representante de Sudáfrica, en nombre del Grupo de los Estados de África, el representante del Ecuador, en nombre del Grupo de los 77 y China, y el representante de Bolivia (Estado Plurinacional de), en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. También formularon declaraciones los observadores de la African Association of Remote Sensing of the Environment, la APSCO, el Centro Regional de Teleobservación de los Estados de África Septentrional, la EUTELSAT-IGO, la ISNET, la Secure World Foundation, el SGAC, y la Sociedad Espacial Nacional.

2. En la 743^a sesión, la Presidenta formuló una declaración en la que puso de relieve el aumento del número de miembros de la Comisión como prueba de que la comunidad internacional atribuía cada vez más importancia a la cooperación en los asuntos del espacio ultraterrestre. Señaló que la Asamblea General había reconocido que, a nivel mundial, la Comisión y sus subcomisiones, con la asistencia de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, formaban una plataforma única para la cooperación internacional en actividades espaciales, y añadió que la Asamblea había acogido con beneplácito la aprobación por la Unión Africana de la Política y Estrategia Africanas en materia Espacial. La Presidenta subrayó que el trabajo de la Comisión se singularizaba por su espíritu de camaradería, ya que los Estados, independientemente de su situación política, técnica o económica, trabajaban de consuno a fin de encontrar soluciones constructivas y consensuadas a cuestiones importantes relacionadas con el mandato de la Comisión.

3. En la 744^a sesión, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre formuló una declaración en la que subrayó, entre otras cosas, que el proceso general de UNISPACE+50, incluido el camino hacia “Espacio2030”, tenía por objeto crear



sinergias entre los ámbitos de la ciencia, la tecnología, el derecho y las políticas del espacio a fin de promover la gobernanza global en beneficio, en particular, de los países en desarrollo. En palabras de la Directora, la Comisión era la única plataforma intergubernamental a nivel mundial que contaba con un mandato amplio y exhaustivo en el ámbito de la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, y que eso se reflejaba en los mandatos y programas de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. La Directora también expuso en forma resumida los planes de la Oficina para seguir fortaleciendo sus alianzas con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y otros actores espaciales de la comunidad espacial más amplia.

4. En nombre de las Naciones Unidas, la Directora expresó su gratitud a China, Francia, Israel y el Pakistán por donar o ceder en préstamo modelos de sus objetos espaciales nacionales a la exposición permanente de la Oficina en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

5. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:

a) “El ISEF2 y más allá: hacia una exploración espacial internacional”, a cargo de la representante del Japón;

b) “Política de los Estados Unidos en materia de gestión del tráfico espacial”, a cargo del representante de los Estados Unidos;

c) “Un instituto para la prevención y el control de los desechos espaciales”, a cargo del observador de la IAASS;

d) “El desafío de UNISEC-Global: en 2030, TODOS”, a cargo de la observadora de UNISEC-Global;

e) “Creación de propulsores ecológicos en Polonia”, a cargo del representante de Polonia;

f) “Primeros resultados del simulacro de aterrizaje en Marte AMADEE-18 en el desierto de Omán”, a cargo del representante de Austria;

g) “SGAC: desde UNISPACE III hasta hoy”, a cargo de la observadora del SGAC;

h) “Iniciativa helénica de investigación académica para la exploración tripulada de Marte: el ejemplo de hábitats y sitios análogos rocosos”, a cargo del representante de Grecia;

i) “Plan de cooperación de China para la exploración lunar y del espacio interplanetario”, a cargo del representante de China.

6. La Comisión dio la bienvenida a sus Estados miembros más recientes, Bahrein, Dinamarca y Noruega; con ellos el número de Estados miembros de la Comisión se elevaba a 87. La Comisión también dio la bienvenida a la Fundación Europea de la Ciencia, representada por el Comité Europeo de Ciencias Espaciales, y a UNISEC-Global, las entidades que más recientemente habían adquirido la condición de observador permanente.

7. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, gracias al amplio proyecto de resolución respaldado durante la serie de sesiones de alto nivel y que se sometería a la aprobación de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones, UNISPACE+50 constituía una oportunidad única, por primera vez desde que la anterior Conferencia, UNISPACE III, se celebrara en 1999, para abordar las preocupaciones generales sobre el desarrollo a largo plazo.

8. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que uno de los objetivos más importantes de UNISPACE+50 había creado un incentivo para lograr un consenso sobre la agenda “Espacio2030”. Para que las actividades espaciales pudieran contribuir al logro de iniciativas mundiales como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y el Acuerdo de París, relativo al cambio climático, era necesario fortalecer las alianzas mundiales.

Un modo de hacerlo era mejorar la función y la capacidad de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, y ONU-SPIDER.

9. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, en vista de la creciente complejidad de la agenda espacial, el compromiso renovado con la exploración humana del espacio interplanetario y la inclusión del desarrollo sostenible en la Tierra y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre en la agenda mundial como temas clave, había llegado el momento de que la Comisión pusiera en marcha la elaboración de la agenda “Espacio2030”.

10. Se expresó la opinión de que el proceso de UNISPACE+50, que partía del éxito de UNISPACE III, constituía un reconocimiento de la creciente importancia de la participación del sector privado en la exploración del espacio y las aplicaciones de la tecnología espacial. El proceso UNISPACE+50 mostraba también cómo los Gobiernos, las Naciones Unidas y la sociedad civil podían aliarse para aprovechar las innovadoras aplicaciones de la tecnología espacial en beneficio de todos.

11. Se expresó la opinión de que era importante que todos los Estados, así como la Comisión y sus Subcomisiones, se asegurasen de que los valores consagrados en la Carta de las Naciones Unidas constituyesen siempre la base de las iniciativas que emprendiese la humanidad en las infinitas extensiones del espacio.

12. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el espacio ultraterrestre debería explorarse y utilizarse únicamente con fines pacíficos. En la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, los Estados deberían materializar una visión compartida del futuro que redundase en el interés superior de todos los países, sea cual fuere su grado de desarrollo económico y científico, de conformidad con el derecho internacional.

13. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre estarían garantizadas si se realizaban de conformidad con el derecho internacional y las normas, reglamentos y resoluciones aplicables.

14. Algunas delegaciones reafirmaron que era importante evitar una carrera de armamentos y el emplazamiento de armas de cualquier tipo en el espacio ultraterrestre mediante un mecanismo de verificación adecuado y eficaz. Exhortaron a todos los Estados, en particular a los que tenían una capacidad espacial importante, a que hicieran lo posible por garantizar que el espacio ultraterrestre se utilizase con fines pacíficos y se abstuvieran de adoptar medidas contrarias a ese fin, a que evitaran una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y a que se abstuvieran de emplazar armas de cualquier tipo en el espacio ultraterrestre. Las medidas de transparencia y fomento de la confianza podían desempeñar un papel útil en ese sentido.

15. Algunas delegaciones reafirmaron su estricta adhesión a los principios que regían las actividades de los Estados con respecto a la utilización y exploración del espacio ultraterrestre, incluidas las que se describían en las resoluciones de la Asamblea General 1962 (XVIII) y 1884 (XVIII), a saber, el acceso universal y equitativo al espacio ultraterrestre para todos los países, sin discriminación, independientemente de su nivel de desarrollo científico, técnico y económico, y la utilización equitativa y racional del espacio ultraterrestre en beneficio y en interés de toda la humanidad; la no apropiación del espacio ultraterrestre, incluidos la Luna y otros cuerpos celestes, que no podrán ser objeto de apropiación nacional mediante la reivindicación de soberanía sobre ellos, su utilización u ocupación, ni por ningún otro medio; la responsabilidad de los Estados por las actividades nacionales en el espacio ultraterrestre, con independencia de que sean realizadas por organismos gubernamentales o por entidades no gubernamentales; la no militarización del espacio ultraterrestre, que nunca debería ser utilizado para el emplazamiento o despliegue de armas de ningún tipo y que, como patrimonio común de la humanidad, debería utilizarse únicamente para mejorar las condiciones de vida de los pueblos que habitan la Tierra y para lograr la paz entre ellos; y la cooperación internacional en el desarrollo de las actividades espaciales, en particular las que se

mencionaban en la Declaración sobre la Cooperación Internacional en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre en Beneficio e Interés de Todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las Necesidades de los Países en Desarrollo.

16. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el constante aumento del número de solicitudes de admisión como miembros en la Comisión que se había producido en los últimos años era un claro indicio de que el interés en la exploración y la utilización del espacio con fines pacíficos era cada vez mayor y de que se reconocía la importancia de la ciencia y tecnología espaciales y sus aplicaciones para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

17. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión, al impulsar la cooperación para la creación de capacidad en materia de tecnología espacial y sus aplicaciones, desempeñaba una función esencial para colmar la brecha entre los países con capacidad espacial y aquellos con capacidad espacial incipiente.

18. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el reto de elaborar un programa para la Comisión y sus subcomisiones basado en una visión amplia y a largo plazo que tuviese por objeto, en primer lugar, cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible conllevaba el reconocimiento de la necesidad de fortalecer la función y las actividades de la Comisión y la Oficina y de mejorar sus métodos de trabajo.

19. Se expresó la opinión de que la labor de la Comisión encaminada a promover la cooperación internacional y hallar soluciones a los problemas de la política espacial multilateral seguía siendo indispensable para asegurar que el espacio ultraterrestre continuara usándose de manera pacífica y sostenible en beneficio de la humanidad, y de que la creciente importancia del uso de la tecnología espacial para la humanidad, el continuo aumento de los actores espaciales y la creciente amenaza que planteaban los desechos espaciales eran dificultades considerables que imprimían un impulso renovado a la labor fundamental que realizaba la Comisión.

20. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión y sus subcomisiones seguían siendo los foros idóneos para examinar las cuestiones relacionadas con la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, y que debería fortalecerse la interacción entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a fin de que el desarrollo del derecho del espacio y la gobernanza global del espacio fuese acorde con los avances científicos y técnicos en ese ámbito.

21. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la cooperación internacional en las actividades espaciales debía ser inclusiva, teniendo en cuenta el nivel de desarrollo tecnológico, en particular el de los Estados en desarrollo y los países con entornos geográficos específicos, lo que propiciaría una mejor utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

22. Se expresó la opinión de que la cooperación espacial en el siglo XXI sería uno de los mecanismos más poderosos para acercar a los países y forjar alianzas constructivas, y de que la cooperación exigiría reducir el aislacionismo, alentando a los países a abstenerse de actuar de manera unilateral y a comprometerse con el multilateralismo. La delegación que expresó esa opinión consideraba también que los retos regionales y mundiales a que se enfrentaba la humanidad no podrían abordarse eficazmente si no se promovían la participación y colaboración multilaterales.

23. Se expresó la opinión de que el espacio ultraterrestre era un instrumento de paz, diplomacia y colaboración entre los países, y de que la colaboración internacional hacía posible la exploración del espacio. La colaboración internacional seguía siendo absolutamente imprescindible, habida cuenta de las exigencias y los retos del espacio.

24. La Comisión expresó su agradecimiento por la organización de las siguientes actividades celebradas el 22 de junio:

a) Simposio jurídico titulado “El papel de las organizaciones intergubernamentales en la aplicación y el desarrollo del derecho del espacio”, organizado conjuntamente por

la Agencia Espacial Europea (ESA), la Universidad de Colonia y el Instituto Europeo de Política Espacial (ESPI);

b) Reunión de expertos sobre el tema “Soluciones de observación de la Tierra en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, organizada por la ESA;

c) Acto durante la pausa del almuerzo titulado “Emiratos Árabes Unidos: Space+50”, organizado por los Emiratos Árabes Unidos;

d) Acto de tarde titulado “Diálogo interregional sobre política espacial entre las regiones de Asia y el Pacífico y Europa: hacia una política espacial al servicio del desarrollo económico”, organizado conjuntamente por el ESPI y el Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico (APRSAF).

B. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos

25. De conformidad con el párrafo 14 de la resolución [72/77](#) de la Asamblea General, la Comisión siguió examinando con carácter prioritario los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos, y prosiguió su examen de una perspectiva más amplia de la seguridad espacial y las cuestiones conexas que serían cruciales para garantizar que las actividades espaciales se llevaran a cabo de forma segura y responsable, incluidos los medios para fomentar la cooperación internacional, regional e interregional para tal fin.

26. Hicieron declaraciones en relación con el tema los representantes de los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Indonesia, el Japón y el Pakistán. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema otros Estados miembros.

27. La Comisión tuvo ante sí un documento de trabajo presentado por la Federación de Rusia, titulado “Estudio del problema del ejercicio por los Estados de sus facultades discrecionales al interpretar los principios y normas jurídicos fundamentales relativos a la seguridad en el espacio ultraterrestre” (A/AC.105/2018/CRP.17).

28. La Comisión escuchó una ponencia a cargo del representante del Japón titulada “Nuevos esfuerzos del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico”.

29. La Comisión convino en que, por sus actividades en las esferas científica, técnica y jurídica, y mediante la promoción del diálogo internacional y del intercambio de información sobre diversos temas relacionados con la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre, le correspondía desempeñar una función esencial con miras a aumentar la transparencia y fomentar la confianza entre los Estados y a garantizar que el espacio ultraterrestre se reservara para fines pacíficos.

30. Algunas delegaciones opinaban que el marco jurídico internacional que regía las actividades relacionadas con el espacio debía dar cabida a la realización de nuevas actividades y al desarrollo de nuevas tecnologías que pudieran utilizarse en el espacio, observando los principios fundamentales consagrados en los tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre, y que, si bien la comunidad internacional había adoptado varias medidas para salvaguardar el espacio ultraterrestre de usos que no fueran pacíficos, un compromiso duradero con esos objetivos exigía una cooperación internacional que abordase de manera coherente los diversos problemas que afrontaba la humanidad.

31. Se expresó la opinión de que el riesgo de que el espacio ultraterrestre se utilizase con fines militares era inherente al desarrollo de las tecnologías espaciales, ya que muchas de esas tecnologías podían tener una doble función, y muestra de ello era la integración de las comunicaciones comerciales por satélite en las comunicaciones e infraestructuras de vigilancia militares. Las Naciones Unidas deberían seguir desempeñando un papel decisivo en los asuntos del espacio ultraterrestre y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y deberían examinar el régimen vigente del derecho del espacio en consonancia con un espíritu de cooperación internacional cuya finalidad fuese utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

32. Se expresó la opinión de que, en años anteriores, los métodos de trabajo relacionados con el presente tema del programa, que había de examinarse con carácter prioritario, no habían evolucionado en la medida deseada, lo que podría significar que la mayoría de los Estados miembros de la Comisión no lo consideraban una prioridad. Así pues, convenía dar al examen de este tema una dimensión totalmente nueva que permitiera a los Estados entablar un diálogo productivo mediante un análisis sustantivo y trazar un panorama común de modos realistas de aumentar la seguridad en el espacio ultraterrestre. El grado de éxito de esa labor determinaría las perspectivas de la preservación del espacio ultraterrestre para fines pacíficos. Por tanto, la Comisión necesitaba a ese respecto un programa bien definido y una hoja de ruta establecida de mutuo acuerdo para garantizar la seguridad en el espacio ultraterrestre.

33. Se expresó la opinión de que, en vista de que los Estados miembros no se comprometían a llevar a cabo una labor sustancial en relación con este tema, la Comisión seguía perdiendo capacidad analítica y competencia al respecto, mientras que algunas instituciones de educación e investigación nacionales realizaban estudios en los que aplicaban sus conocimientos y lógica al objeto de interpretar las normas existentes y crear una especie de nueva matriz institucional, como la gobernanza global del espacio o la gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre.

34. Se expresó la opinión de que la Comisión seguía teniendo autoridad para promover la cooperación internacional en el espacio en sus aspectos científicos, técnicos y jurídicos, en cumplimiento del mandato encomendado por la Asamblea General en su resolución 1472 (XIV) A, de 12 de diciembre de 1959, y de que seguía siendo un órgano subsidiario de la Asamblea General de carácter político, lo que significaba que era importante abordar la cooperación espacial internacional desde una perspectiva que fuese más allá de lo meramente técnico y mantenerse al corriente de las cuestiones actuales de manera objetiva.

35. Se expresó la opinión de que, como parte integrante del sistema de las Naciones Unidas, la Comisión debía participar en la interacción y la comunicación con todas las entidades del sistema para alcanzar el objetivo fundamental de la Comisión de mantener la paz y la seguridad en el espacio ultraterrestre. En ese sentido, la delegación que expresó esa opinión consideraba también que el examen de cuestiones en el seno de la Comisión debería tener lugar paralelamente al examen de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre realizado por la Primera Comisión y por la Conferencia de Desarme, ya que la Comisión tenía la responsabilidad de fortalecer la base internacional para la utilización del espacio ultraterrestre únicamente con fines pacíficos, lo que, entre otras cosas, podía suponer seguir desarrollando el derecho internacional del espacio.

36. Se expresó la opinión de que la Comisión seguía siendo el principal órgano de las Naciones Unidas encargado de deliberar sobre todos los aspectos de las actividades espaciales y mantenerse al corriente de las novedades más importantes que se produjesen en otros foros, como la Conferencia de Desarme. La delegación que expresó esa opinión consideraba también que debían continuar las negociaciones sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y subrayó la importancia de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre, establecido de conformidad con la resolución [72/250](#) de la Asamblea General, sobre nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

37. Se expresó la opinión de que el informe del Secretario General sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre ([A/72/65](#)) y las deliberaciones celebradas en la Comisión sobre ese informe, así como las opiniones y observaciones de los Estados Miembros, podían ser de gran utilidad como orientación para la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, así como en lo que respecta a la posible evolución del mandato de la Comisión de hacer frente a los nuevos retos para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Esas deliberaciones podían también servir para reconocer las oportunidades que se

presentaban para que la Oficina, dentro de los límites de los recursos existentes, pudiera mejorar la ayuda que prestaba a los Estados Miembros para aplicar las recomendaciones específicas del Grupo de Expertos Gubernamentales.

38. Se expresó la opinión de que, en vista de la buena acogida que tuvo el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2013 (A/68/189) y sus recomendaciones, y la colaboración directa entre la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Oficina de Asuntos de Desarme para definir opciones para mejorar la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas en relación con las medidas de transparencia y fomento de la confianza, así como otros logros pertinentes de la Comisión, no existían argumentos convincentes a favor de la necesidad de que la Comisión adoptase medidas en relación con el llamado “emplazamiento de armas” en el espacio ultraterrestre. Desde que la Comisión comenzara su labor hace casi seis décadas, siempre estuvo claro que se pondrían en marcha por separado otras iniciativas para tratar específicamente las cuestiones de desarme en el espacio, entre las que figurarían foros como la Primera Comisión de la Asamblea General, la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme.

39. Se expresó la opinión de que era importante seguir tratando de adoptar medidas voluntarias sin fuerza jurídica obligatoria, como directrices sobre “mejores prácticas”, medidas de transparencia y de fomento de la confianza y normas de comportamiento seguro y responsable, las cuales, además de tener por objeto preservar el entorno espacial para futuras generaciones, ofrecían una excelente oportunidad para evitar que se realizasen actos agresivos y potencialmente provocadores en el espacio ultraterrestre que pudieran dar lugar a malentendidos o a errores de cálculo peligrosos y que pudiera percibirse que tenían por objeto intensificar una crisis o un conflicto.

40. Se expresó la opinión de que la regulación de la seguridad de las operaciones espaciales debería encuadrarse en un conjunto de directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. El siguiente paso habría de ser un análisis racional de los diversos tipos de interferencias perjudiciales en las actividades espaciales de conformidad con su intensidad y otros criterios; y la elaboración de métodos para mitigar los peligros que persistían en circunstancias en que no podían celebrarse consultas en relación con su mitigación por medio de razones objetivas, o si esas consultas concluían sin arrojar resultados.

41. Se expresó la opinión de que muchos Estados miembros optaban por la prudencia al analizar la base jurídica y las modalidades para recurrir, en un caso hipotético, a la legítima defensa de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas en lo referente al espacio ultraterrestre, y que esa no aceptación categórica en el contexto de la Comisión constituía una negligencia con respecto a la enorme responsabilidad de garantizar la paz y la seguridad en el espacio ultraterrestre que incumbía a todos los Estados miembros de la Comisión. La delegación que expresó esa opinión consideraba también que del análisis de las prácticas nacionales existentes en relación con la legítima defensa en el espacio ultraterrestre se desprendía que el recurso a la legítima defensa no estaba supeditado al uso directo de armas, ni tampoco estaba directamente vinculado a la cuestión de la existencia o no existencia de armas en el espacio ultraterrestre.

42. Se expresó la opinión de que toda discusión sobre el derecho a la legítima defensa sería contraproducente para los esfuerzos colectivos realizados en el pasado por los Estados para negociar un tratado jurídicamente vinculante sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

43. Se expresó la opinión de que la nueva Estrategia Espacial Nacional, aprobada por el Presidente de los Estados Unidos de América, no solo tendría por objeto capitalizar los beneficios del espacio para los Estados Unidos, sino también que todos los países se beneficiasen del enorme potencial que ofrecía el espacio.

44. La Comisión observó con satisfacción los continuos avances registrados en el marco de varias iniciativas de cooperación que estaban realizando en los planos internacional, regional e interregional diversos actores como los Estados y las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales, e hizo

hincapié en que esa cooperación era fundamental para fortalecer la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y ayudar a los Estados a desarrollar sus capacidades espaciales. A ese respecto, la Comisión observó el importante papel que desempeñaban los acuerdos bilaterales y multilaterales en la promoción de objetivos comunes en la exploración del espacio y de misiones de exploración del espacio en régimen de cooperación y con carácter complementario.

45. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las Naciones Unidas eran esenciales para fortalecer y promover la cooperación y la colaboración entre los países, en particular en lo relativo a la ciencia y la tecnología espaciales, y para aprovechar al máximo los recursos espaciales en pro de la prosperidad común, la seguridad y la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. Las delegaciones que expresaron esa opinión también eran del parecer de que una cooperación sólida permitiría mejorar el intercambio de información y la cooperación técnica entre los países, en consonancia con los principios de amistad, asociación en pie de igualdad y respeto mutuo.

46. La Comisión tomó conocimiento de que el Gobierno de Nigeria sería el anfitrión de la Séptima Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible, que se celebraría en Abuja del 5 al 9 de noviembre de 2018.

47. La Comisión tomó conocimiento también de que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales habían acogido el II Congreso Venezolano de Tecnología Espacial, que se había celebrado en Caracas del 18 al 20 de septiembre de 2017.

48. La Comisión tomó nota además de que el 24º período de sesiones del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico, sobre el tema de la tecnología espacial para fomentar la gobernanza y el desarrollo, se había celebrado en Bengaluru (India) del 14 al 17 de noviembre de 2017. El 25º período de sesiones se celebraría en Singapur del 6 al 9 de noviembre de 2018.

49. La Comisión tomó nota de que la 11ª reunión del Consejo de la APSCO, auspiciada por el Gobierno de la República Islámica del Irán y organizada por el Organismo Espacial Nacional Iraní, había tenido lugar en Teherán del 11 al 14 de septiembre de 2017. El Foro de Alto Nivel con motivo del Décimo Aniversario, organizado por la APSCO y el Gobierno de China, se celebraría en Beijing del 14 al 16 de noviembre de 2018 y estaría dedicado al tema “Una comunidad con un futuro compartido mediante la cooperación espacial”.

50. La Comisión recomendó que, en su 62º período de sesiones, que se celebraría en 2019, se siguiera examinando con carácter prioritario el tema de los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.